



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Rosalba Prieto Sánchez y otros
Demandado	Nora Alba Herrera Cruz y otros
Radicación	50001 31 10 003 2013 00881 00
Asunto	Trámite excepciones previas
Fecha de la providencia	Octubre veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 16 C-3 este despacho
DISPONE,

*En aplicación a lo normado en el artículo 99 numeral 1º del Código de
Procedimiento Civil, se dará trámite a las excepciones previas propuestas una vez
notificados todos los demandados.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 140 **31 OCT 2016**
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Rosalba Prieto Sánchez y Otros
Demandado	Nora Alba Herrera Cruz y Otros
Radicación	50001 31 10 003 2013 00881 00
Asunto	Requerimiento para desistimiento tácito
Fecha de la providencia	Octubre veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 145 C-1 este despacho **DISPONE;**

*Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, proceda a surtir la notificación a los demandados: María Evidalia Reyes de Prieto, Luz Dene Prieto Reyes, José Vicente Prieto Reyes, Maricela prieto Reyes y José Andrés Prieto Reyes, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, esto es decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

*Téngase contestada la demanda por parte de la demandada Nora Alba Herrera Cruz.

*Reconózcase al doctor Orlando Daza Mora como apoderado de la demandada Nora Alba Herrera Cruz.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
140 Del **31 OCT 2016**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria